



ACTA No. 13

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Comité de Contratación- Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios V para la Región de Cobertura de la Zona 16 conformado por la Regional"

CIUDAD Y FECHA: 22 de Agosto de 2025

HORA INICIO:

10:00 am

HORA FIN:

11:00 am

LUGAR Y/O ENLACE:

Oficina de Coordinador del Grupo de Apoyo
Administrativo Mixto y teams

DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:

Regional Boyacá

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del Quorum
2. Socialización y análisis de los estudios previos del proceso de Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios V para la Región de Cobertura de la Zona 16 conformado por la Regional
3. Recomendaciones sobre los estudios previos.
4. Conclusiones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar los estudios previos del proceso de contratación cuyo objeto es: "Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios V para la Región de Cobertura de la Zona 16 conformado por la Regional"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1- Verificación del Quorum

El Sr. Edwin Eddaly Sibo Ortiz, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, inicia la reunión dando la bienvenida a los presentes y agradeciendo su asistencia. Tras verificar el quórum, se procede a la instalación oficial del comité con el objetivo de analizar los estudios previos presentados para el proceso de Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo del plan de funcionarios denominado "Semana de la confraternidad" los funcionarios del SENA Regional Boyacá 2025 y explica que este comité se realiza debido a la cuantía del proceso, ya que está supera los 250 salarios mínimos legales vigentes (S.M.L.V).

2- Socialización y análisis de los estudios previos del proceso de contratación de la Semana de la Confraternidad.

El Coordinador inicia la socialización de los estudios previos, informando que el numeral de la justificación se tomó del documento radicado por parte del área requirente, además señalo que el presente estudio



previo ya fue validado por el área financiera, área ambiental, el área jurídica y el área de seguridad y salud en el trabajo.

Indica que El SENA, para llevar a cabo su misión institucional, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles, de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, las cuales deben mantenerse aseadas y limpias, al igual que los elementos e instalaciones generales de los inmuebles los cuales deben conservar el buen funcionamiento para garantizar el desempeño de las labores a cargo del personal y la atención del público que acude a ellas. De igual forma, debe contarse con el servicio de reparto de bebidas, para la adecuada atención de funcionarios, contratistas, y visitantes en general.

La Regional Boyacá del Servicio Nacional de aprendizaje – SENA no dispone en la actualidad de los medios ni del personal idóneo para desarrollar este tipo de actividad económica, por lo que se hace necesario adelantar y cumplir la selección del contratista idóneo para la prestación del servicio de aseo y cafetería, incluido el suministro de insumos, durante la vigencia comprendida entre el 8 de septiembre de 2025 a 30 de diciembre de 2025, en todas las Sedes y subsedes donde el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA presta sus servicios.

Aun cuando el SENA Regional Boyacá cuenta con trabajadores oficiales que realizan este tipo de actividades, dicho personal no es suficiente para atender la totalidad de la población objeto del servicio, ni la totalidad de las sedes a su cargo.

Que el numeral 1º del artículo 24 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004 establece que es función del Director Regional asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015 prevé que: “Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo”.

En Colombia la competencia para celebrar los Acuerdos Marco de Precios de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 3º del Decreto 4170 de 2011, recae en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y son el resultado de un proceso de contratación efectuado bajo la modalidad de la Licitación Pública.

Por lo anteriormente expuesto, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Boyacá requiere contratar mediante Acuerdo Marco de Precios la prestación del servicio de aseo y cafetería, incluido el suministro de insumos, para el periodo comprendido entre 8 de septiembre de 2025 a 30 de diciembre



de 2025, en todas las Sedes y subsedes donde el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA presta sus servicios.

Que la determinación del número de operarios e insumos requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería obedece a las necesidades propias del Despacho, de cada uno de sus Centros de Formación y subsedes las cuales varían dependiendo de las condiciones propias, tales como:

1. Número de sedes y subsedes, en las cuales confluyen actividades administrativas y misionales de la Entidad.
2. Metros cuadrados por sede, tanto los correspondientes a terrenos como a los construidos.
3. Número de ambientes de formación, los cuales varían dependiendo los programas de formación que ofrece cada Centro en sus diferentes sedes.
4. Personas por atender: Varían dependiendo de la cantidad de funcionarios, contratistas (Administrativos, misionales), aprendices, población flotante (Empresarios, visitantes, personal de otras Entidades, entre otros).
5. Condiciones geográficas, ambientales y culturales de cada uno de los lugares en los que se encuentran ubicadas las sedes.
6. Condiciones particulares de cada una de las construcciones (Estructura arquitectónica, materiales de construcción, uso, entre otros).
7. Políticas de expansión o reestructuración de los Centros.
8. Dinámica de las actividades propias de los Centros.
9. Número de trabajadores oficiales con que cuenta cada Centro

Basados en estas condiciones particulares de cada Sede, el Director Regional y los Subdirectores de Centro, apoyados por el Coordinador del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Dirección Regional, han definido la cantidad de operarios requeridos para atender las necesidades propias del Despacho y Centros de Formación profesional. Es necesario recalcar que no existe una fórmula estándar que indique cual es la necesidad única por Sede, pues como se pudo evidenciar, existen diferentes variables de índole objetivo (Población a atender, metros cuadrados, número de ambientes), como de carácter subjetivo (Condiciones geográficas, atmosféricas y culturales, entre otras), que hacen que, en sedes de condiciones similares, pero ubicados en sitios diferentes, la necesidad de operarios no sea igual.

En este orden de ideas, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", desarrolló el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No.



CCE-SNG-AMP-008-2025 a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada Entidad Compradora relacionado con la prestación del servicio de aseo y cafetería, incluido el suministro de insumos en todas las Sedes donde el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA presta sus servicios y aprovechar así de forma más adecuada y eficiente las economías de escala.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer las condiciones para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería al amparo del acuerdo marco; las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco y adquieren el servicio integral de aseo y cafetería; y las condiciones para el pago del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las entidades compradoras.

Aunado a lo anterior, la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, emitió el pasado 8 de agosto de 2025 la circular N° 01 -4040-3-2025-000181 mediante la cual se brindan orientaciones para la contratación del servicio de aseo y cafetería bajo el acuerdo marco de precios quinta generación CCE-SNG-AMP-008-2025 -CCE-SNG-AMP-0008-2025, a través del uso de la tienda virtual Estado Colombiano-TVEC, a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, en razón a la situación extraordinaria o sobreviniente de orden presupuestal y ajena al deber de planeación por el cual el plazo de ejecución de la orden de compra es inferior a cuatro (4) meses.

La línea se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y se puede encontrar como 15_1010_274, además del objeto contractual se clasifica en el(las) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	76000000	76111501	Servicio de limpieza de edificios
2	95000000	95121500	Servicio de cafetería.

Recalca que en este nuevo Acuerdo Marco de Precios las **Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería** se encuentran señaladas en la Tabla 1.

16	Tunja, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Tumerqué, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguazaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soatá, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará (Boyacá)
----	---



Además de mencionar que Los proveedores deben poner a disposición de la entidad compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el [A2 - Perfiles, funciones y formación del personal](#), así:

Item	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	Tiempo Completo	35	Mes	4,00
2	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	4,00
3	Jardinero	Tiempo Completo	6	Mes	4,00

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Perfil 1	Operario de aseo y cafetería y Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 1, 2 y 3.
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el literal A del Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, podrá ser presentada una declaración extrajuríco. (b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.
Perfil 2	Operario de mantenimiento



Funciones	<p>Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo establecidas en el literal C del Anexo 2 del Pliego de Condiciones</p>
Formación requerida y acreditaciones	<p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, será aceptada una declaración extrajuicio.</p> <p>(b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa y/o persona jurídica para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) auxiliar en construcción de obras civiles;(ii) Plomería o fontanería;(iii) carpintería;(iv) resane y pintura;(v) cerrajería; y(vi) mantenimiento eléctrico. <p>Los operarios que cuenten con experiencia mayor a dieciocho (18) meses pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que seis (6) meses de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación.</p> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p> <p>Equivalencia:</p> <p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.</p> <p>(b) Experiencia mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos tres (3) de las siguientes áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) auxiliar en construcción de obras civiles;(ii) Plomería o fontanería;(iii) carpintería;(iv) resane y pintura;(v) cerrajería; y(vi) mantenimiento eléctrico. <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor.</p>



- Los bienes, elementos, equipo de maquinaria de aseo y cafetería utilizados por los proveedores deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el [A3 - Descripción fichas técnicas de los bienes, elementos, equipos y maquinaria](#)

Item	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
4	Jabón para loza 2 (Compra)		71	Und	4,00
5	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		77	Und	4,00
6	Limpador multiusos 1 (Compra)		76	Und	4,00
7	Líquido desengrasante (Compra)		67	Und	4,00
8	Crema desengrasante (Compra)		19	Und	4,00
9	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		86	Und	4,00
10	Limpador desinfectante para uso general 1 (Compra)		40	Und	4,00
11	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		22	Und	4,00
12	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		73	Und	4,00
13	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		101	Und	4,00
14	Alcohol industrial 1 (Compra)		45	Und	4,00
15	Creolina 1 (Compra)		42	Und	4,00
16	Lustrador de muebles (Compra)		40	Und	4,00
17	Cera emulsionada Neutra (Compra)		17	Und	4,00



18	Cera emulsionada roja (Compra)	8	Und	4,00
19	Sellante para pisos (Compra)	17	Und	4,00
20	Removedor de cera (Compra)	20	Und	4,00
21	Abrillantador para piso laminado (Compra)	11	Und	4,00
22	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	25	Und	4,00
23	Varsol ecológico 1 (Compra)	25	Und	4,00
24	Desmanchador multiusos (Compra)	4	Und	4,00
25	Ambientador 1 (Compra)	80	Und	4,00
26	Limpiones 1 (Compra)	72	Und	4,00
27	Limpiones 3 (Compra)	12	Und	4,00
28	Bayetilla 1 (Compra)	52	Und	4,00
29	Bayetilla 2 (Compra)	72	Und	4,00
30	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	48	Und	4,00
31	Esponjilla 1 (Compra)	37	Und	4,00
32	Esponjilla 3 (Compra)	58	Und	4,00
33	Escoba 1 (Compra)	9	Und	4,00
34	Escoba 3 (Compra)	39	Und	4,00
35	Mango metálico escoba 1 (Compra)	22	Und	4,00



36	Mango madera escoba 1 (Compra)		11	Und	4,00
37	Cepillos 2 (Compra)		12	Und	4,00
38	Trapero 1 (Compra)		38	Und	4,00
39	Trapero 3 (Compra)		27	Und	4,00
40	Trapero 4 (Compra)		15	Und	4,00
41	Mango madera trapero (Compra)		34	Und	4,00
42	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		18	Und	4,00
43	Bolsas plásticas 1 (Compra)		75	Und	4,00
44	Bolsas plásticas 2 (Compra)		24	Und	4,00
45	Bolsas plásticas 3 (Compra)		24	Und	4,00
46	Bolsas plásticas 4 (Compra)		9	Und	4,00
47	Bolsas plásticas 8 (Compra)		50	Und	4,00
48	Bolsas plásticas 9 (Compra)		40	Und	4,00
49	Bolsas plásticas 10 (Compra)		40	Und	4,00
50	Bolsas plásticas 11 (Compra)		14	Und	4,00
51	Bolsas plásticas 15 (Compra)		66	Und	4,00
52	Bolsas plásticas 16 (Compra)		66	Und	4,00



53	Bolsas plásticas 17 (Compra)		66	Und	4,00
54	Bolsas plásticas 18 (Compra)		19	Und	4,00
55	Bolsas plásticas 21 (Compra)		66	Und	4,00
56	Bolsas plásticas 22 (Compra)		67	Und	4,00
57	Bolsas plásticas 23 (Compra)		66	Und	4,00
58	Bolsas plásticas 24 (Compra)		5	Und	4,00
59	Guantes 1 (Compra)		33	Und	4,00
60	Guantes 3 (Compra)		49	Und	4,00
61	Guantes 5 (Compra)		41	Und	4,00
62	Papel higiénico 1 (Compra)		9	Und	4,00
63	Papel higiénico 5 (Compra)		20	Und	4,00
64	Papel higiénico 6 (Compra)		47	Und	4,00
65	Toallas para manos 1 (Compra)		88	Und	4,00
66	Vasos biodegradables 1 (Compra)		33	Und	4,00
67	Vasos biodegradables 2 (Compra)		29	Und	4,00
68	Mezclador 1 (Compra)		20	Und	4,00
69	Servilleta papel (Compra)		5	Und	4,00
70	Filtro para greca 3 (Compra)		20	Und	4,00

71	Churrusco para tubos de greca (Compra)		1	Und	4,00
72	Termo para café 1 (Compra)		4	Und	4,00
73	Termo para café 2 (Compra)		2	Und	4,00
74	Café 1 (Compra)		214	Und	4,00
75	Azúcar 1 (Compra)		39	Und	4,00
76	Panela (Compra)		33	Und	4,00
77	Aromática con panela 3 (Compra)		65	Und	4,00
78	Agua potable 4 (Compra)		87	Und	4,00
79	Brillador 1 (Compra)		11	Und	4,00
80	Brillador 2 (Compra)		6	Und	4,00
81	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)		5	Und	4,00
82	Rastrillo 1 (Compra)		11	Und	4,00
83	Recogedor de basura 1 (Compra)		34	Und	4,00
84	Atomizadores (Compra)		42	Und	4,00
85	Combustible (Compra)		15	Und	4,00
86	Balde (Arrendamiento)		15	Und	4,00
87	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)		4	Und	4,00
88	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)		14	Und	4,00

89	Cortadora de cesped (Arrendamiento)		7	Und	4,00	
90	Guadañas (Arrendamiento)		11	Und	4,00	

La modalidad de selección del proceso será a través de Selección Abreviada por Acuerdo Marco, teniendo en cuenta que entre las diferentes opciones que describe la ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la escogencia del contratista de efectúa con arreglo a la modalidad de selección abreviada consagrada en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, es decir, aquella en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En este sentido el decreto 4170 de 2011 establece como una de las funciones a cargo de la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, la de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de previos y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto. En función de lo anterior, se ha definido el acuerdo marco como la herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las entidades estatales para:

- a) Producir economías a escala
- b) Incrementar el poder de negociación del estado
- c) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del estado.-

De acuerdo con lo anterior resulta conveniente acudir al acuerdo marco de precios, toda vez que el estado actuando como un único comprador permite unificar los términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios que las entidades requieren para su buen funcionamiento, ofreciendo condiciones de transparencia, seguridad y corrección. Además permite que se cubra el riesgo en caso de no entrega o no recibo del producto o servicio, convirtiéndose en una herramienta de mitigación del riesgo del mercado en la operación, igualmente permite que el precio de la negociación adelantada sea el más favorable para la entidad, generando un ahorro considerable para la entidad pública, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra , tanto para las entidades como para los proveedores, porque los términos para su realización son muy cortos, es decir, que se adelantan operaciones de negociación en un tiempo óptimo.

Para el caso que nos ocupa, se evidencia que en la actualidad se encuentra vigente **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025**, vigente desde 8 de julio de 2025 hasta 8 de julio de 2027 con el cual se puede llegar a satisfacer la necesidad que tiene el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA regional Boyacá garantizando la



participación de pluralidad de oferentes, seleccionando al proveedor que haya realizado el ofrecimiento más favorable para la entidad en el factor precio, teniendo en cuenta las simulaciones de precios que para esta contratación permitieron determinar el valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$671,027,714.52) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal

1. CONCLUSIONES

El comité concluye que la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas con la atención a lo anteriormente expuesto y contando el SENA con los recursos económicos asignados a la Dirección Regional Boyacá Contratar la consultoría para la ampliación de infraestructura del complejo regional Boyacá en el municipio de Sogamoso, es viable y oportuno adelantar los procesos de selección y contratación respectivos como lo establecen los estudios previos con el fin de satisfacer la necesidad determinada.

Los participantes de la reunión estuvieron tanto de forma presencial y de forma virtual.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Continuación del proceso en la Oficina de contratación	25 de agosto de 2025	Edwin Eddaly Sibo Ortíz	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Edwin Eddaly Sibo Ortíz	Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	
Ricardo Gaviria	Coordinador del Grupo de Talento Humano	



Davian Estivenson Gómez	Coordinador Misional	
Diana Patricia Naranjo	Coordinadora Agencia Pública de Empleo	
Liz Johana Perez Colmenares	Líder del proceso- Gestión Contractual	
María Victoria Gómez	Oficina de Jurídica	
Alejandro Albaracín	Apoyo técnico- Profesional Infraestructura	
Jennifer Ivonne Espíndola Núñez	Apoyo técnico- Oficina Contratación	
ASISTENCIA		
1. Asistencia virtual		
		

